



PROCEDIMIENTO CANAL DE DENUNCIAS

AEMA III

BREVE INTRODUCCIÓN

El canal interno de denuncias a través de la página web es una herramienta efectiva para detectar irregularidades que no son posible de localizar por otros medios, pero tales denuncias precisan cumplir un protocolo de actuación para proteger los derechos de los afectados.

Es por ello, que la finalidad de tal canal es identificar conductas irregulares y mejorar la gestión interna tanto de AEMA III como de CENERI. La denuncia manifiesta una acción irregular, ilegal o inconveniente realizada por algún profesional, personal voluntariado, socio, empresa proveedora, etc.

Las personas designadas por el órgano de gobierno se encargarán de la gestión de denuncias, llevando a cabo su investigación y posterior decisión sobre tal acusación. AEMA III respetará y garantizará en todo momento el derecho de intimidad, defensa y presunción de inocencia de cualquier persona.

NORMATIVA

El artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales maraca una regulación expresa sobre los sistemas de información de denuncias.

PRINCIPIOS QUE ABARCA EL CANAL DE DENUNCIAS

Asociación Esclerosis Múltiple Área III (AEMA III) CIF: G73596280

C/ Francisco Escobar Barberán S/N, Casa de ONG´s, Lorca (Murcia)

Tlf. 689333202 E-mail: aema3@aema3.org <http://aema3.org>



- Alcance. El canal de denuncias podrá ser utilizado por todo aquel que considere que debe exponer su acusación.
- Confidencialidad. Garantía de absoluta confidencialidad del denunciante, contenido de la denuncia, denunciado y de otras personas que pudieran estar relacionadas. Guardando confidencialidad bajo la protección de datos personales.
- Anonimato. Serán aceptadas aquellas denuncias que consten de datos personales, desarrollándose el procedimiento al igual que el resto de acusaciones.
- No represalias. No se tomarán represalias en aquellos actos que hayan sido ocasionados bajo buena fe, debiendo contra con razones y datos que lo demuestren.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Comunicación – En la página web se habilitará una sección llamada “Canal de Denuncias”, donde, a través un sencillo cuestionario, se recogerá datos del denunciante y descripción de su queja.

Recepción y solución – La denuncia llegará al correo de los responsables del trámite, quienes recibirán la denuncia, analizarán en grupo, compartirán opiniones y se tomará una decisión final en el plazo de 3 días hábiles desde que se produjo la notificación.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se llevará a cabo un análisis preliminar de la denuncia con objeto de valorar si procede su tramitación.

Asociación Esclerosis Múltiple Área III (AEMA III) CIF: G73596280

C/ Francisco Escobar Barberán S/N, Casa de ONG´s, Lorca (Murcia)

Tlf. 689333202 E-mail: aema3@aema3.org <http://aema3.org>



La denuncia no tomara represalias en los siguientes casos:

- El contenido de la denuncia no incumple los principios y valores definidos en los Estatutos de la Asociación de Esclerosis Múltiple Área III.
- Hechos sin fundamentación o/y sin acreditación alguna.
- Indicios inexistentes de razonamiento para procesar a su tramitación.
- Descripción de hechos de manera genérica, imprecisa o inconcreta.

Por lo que se pide que la descripción de la denuncia sea extensa, explicativa y con fundamentación razonable. Se permite enviar documentos o imágenes que recojan pruebas objetivas de tal acusación.

COMITÉ DE APROBACIÓN DE DENUNCIA

- Francisco José Del Vas Gris
- Ginés Duarte Sánchez
- Mº Del Mar González Morales

Asociación Esclerosis Múltiple Área III (AEMA III) CIF: G73596280

C/ Francisco Escobar Barberán S/N, Casa de ONG's, Lorca (Murcia)

Tlf. 689333202 E-mail: aema3@aema3.org <http://aema3.org>